

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL. Expte. N° 413/04", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en pública subasta el día 3 de Octubre de 2007, a las 10,30 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 675,21. (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con las bases retasadas en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con el 20% del avalúo fiscal como última base, el siguiente inmueble, que según su título se describe así: "Un lote de terreno, situado en Colonia Roldán, departamento San Lorenzo de esta provincia, que está señalado con el número 13 de la manzana letra "D " en el plano de subdivisión archivado bajo el N° 57.458 año 1969. Está ubicado en la calle II entre las calles Talacasto y San Sebastián (límite entre los distritos Roldán y Funes), a los 66 metros de la calle San Sebastián hacia el Oeste, y mide 12 metros de frente al Norte por 48,50 metros de fondo en su costado Este y 48,50 metros en su costado Oeste, encerrando una superficie total de 582 metros cuadrados, lindando: por su frente al Norte, con la calle II, al Este con el lote N° 14; al Oeste con el lote N° 12 y al Sud, con fondos del lote N° 26, todos de la misma manzana y plano. El inmueble (un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas) se vende desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de la demandada, al T° 244, F° 276, N° 172997, Dpto. San Lorenzo. La demandada no registra inhibiciones. El inmueble no registra hipotecas; Registra embargos, al T° 115 E, F° 5835, N° 370291, de fecha 11/08/06, por la suma de \$ 5.974,99, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al Martillero, en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, y si no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento previsto por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente, como así también los demás gastos de inscripción, impuestos a la transferencia e IVA si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase los días 1° y 2/10/07 de 15 a 17 hs., a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se ha saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 17 de Septiembre de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

POR

GUILLERMO ERNESTO PEREZ JIMENO

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de Cuarta Nominación, la Secretaría que suscribe hace saber que, en autos: "MOHAMED, ALBERTO s/QUIEBRA/SU PATRIMONIO - INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES". Expte. 1184/00 Y MIRKIN, JOSE ALBERTO c/OTRO s/INCIDENTE COBRO DE COSTAS", Expte. 549/01, se ha dispuesto que el Martillero Guillermo Ernesto Pérez Jimeno, venda en pública subasta el día 4 de Octubre de 2007, o el siguiente hábil de no resultarlo éste, a las 17 hs., en Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, en calle Cullen entre las de San Lorenzo y Santa Fe, señalado con N° 2 en plano 1814 de agosto/53, ubicado a los 22 m. de calle Santa Fe hacia el N.; compuesto de 8 m. de frente al O. Por 24 m. de fondo, con 192 m2. de superficie; lindando: al O., con calle Cullen, al N., con Luis R. Bianchi; al E., con lote 5 y al S., con lote 3, todos de la misma manzana y plano. Dominio: T 208 F° 283 N° 105027 y T° 113 F° 6 N° 345282. No registra Hipotecas. Sí, Embargos al T° 110 E F° 6440 N° 366730 por \$ 3.700 al 10/7/01, autos "Mirkin, J.A. c/Vázquez, E.Y., estos autos. Inhibiciones: al T° 10 IC F° 970 N° 378623 al 1/9/00. El inmueble saldrá a la venta con Base: \$ 60.000, de no haber postores, se dejará sin efecto la subasta. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio total más Comisión de Ley (3%) al Martillero, ambas en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de intimado el adquirente posteriormente de ser aprobada la subasta, según lo indicados en los arts. 499 del C.P.C.C., debiendo ser depositado en la Agencia Tribunales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden del Juzgado interviniente y para estos autos. Copia de títulos agregada en autos a disposición interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Se subasta en las condiciones de ocupación que constan en el Acta de Constatación realizada. Impuestos, Tasas, Servicios de Agua y Cloacas, Tributos, Contribuciones, serán a cargo exclusivo del adquirente desde el auto declarativo de Quiebra del demandado (20/2/04), como así también el I.V.A. (si correspondiere) y la Transferencia de Dominio, que se realizará ante el escribano público que el mismo determine. De adquirirse en comisión deberá consignarse en el Acta de Remate datos identificatorios y N° de documento de la/s persona/s para quién/es se realiza la compra; estableciéndose el término de cinco (5) días para la ratificación por la persona indicada. Si la ratificación no se efectuare, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Los edictos correspondientes serán publicados en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Tribunal de Comercio. Todo lo que se hace saber a efectos legales. Rosario, de Septiembre de 2007. Edith M. Caresano, secretaria.